

HACE SABER: Que en sesión ordinaria de Pleno celebrada con fecha 21 de marzo de 2018 se adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación provisional de la Modificación de la Ordenanza fiscal nº 14, reguladora de las tasas por expedición de licencia urbanística.

Por lo que queda expuesto al público por plazo de 30 días a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP de Granada, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que tengan por conveniente.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://www.cullarvega.com>)

De no presentarse reclamaciones el acuerdo provisional se elevará a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo, en virtud del art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Cúllar Vega, 28 de marzo de 2018.-El Alcalde.

NÚMERO 1.884

AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR VEGA (Granada)

Ordenanza reguladora de la declaración responsable para la realización de obras

EDICTO

D. Jorge Sánchez Cabrera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cúllar Vega (Granada),

HACE SABER: Que en sesión ordinaria de Pleno celebrada con fecha 21 de marzo de 2018 se adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación provisional del Ordenanza reguladora de la declaración responsable para la realización de obras.

Por lo que queda expuesto al público por plazo de 30 días a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP de Granada, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que tengan por conveniente.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://www.cullarvega.com>)

De no presentarse reclamaciones el acuerdo provisional se elevará a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo, en virtud del art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Cúllar Vega, 28 de marzo de 2018.-El Alcalde.

NÚMERO 1.894

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Formalización contrato de servicios para la realización del programa "Aula Rural de Verano"

EDICTO

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Granada.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 48/2017

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: servicios.
b) Objeto: gestión e implementación del programa educativo "Aula Rural de Verano", dirigido a niños y niñas de edades comprendidas entre 3 y 14 años.

c) Lote: no hay.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP 23/05/2017.

e) Número de licitaciones: dos.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

4. Presupuesto de licitación: 5.000 euros.

5. Formalización del contrato.

a) Fecha resolución adjudicación: 13/11/2017

b) Contratista: UTE Foronline Lex, S.L. y Actividades Ecuestres Cenes, S.L.

c) Fecha de formalización del contrato: 24/01/2018

d) Nacionalidad: española

e) Importe de adjudicación: según precios unitarios.

f) Duración del contrato y prórrogas: el plazo de duración inicial del contrato será de dos años, a contar desde la formalización del contrato, si bien podrá prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes, una vez ponderadas todas las circunstancias que concurran, antes de la finalización de dicho plazo inicial, teniendo en cuenta que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, no podrá exceder de cuatro años.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 2 de abril de 2018.-El Director General de Contratación, fdo.: Miguel Ángel Redondo Cerezo.

NÚMERO 1.895

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE CONTRATACIÓN

Formalización contrato obras de intervención en el Cuarto Real de Santo Domingo, destinadas a la protección de restos arqueológicos

EDICTO

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Granada.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 87/2017

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: obras.